

ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DOCENCIA SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que la UC es una Universidad presencial, es necesario ordenar, sistematizar y potenciar otros sistemas no presenciales de docencia debido a la creciente exigencia de atender a alumnos con dificultades para un seguimiento ordinario de la docencia presencial, así como otras necesidades del profesorado y a la necesidad de incorporar nuevas herramientas docentes, unidas a los avances tecnológicos. Todo ello hace necesario establecer un marco que regule las diferentes modalidades de impartición de la docencia así como las condiciones de calidad en las que debe realizarse y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

Como se ha dicho, incorporar modalidades de impartición diferentes a la presencial tiene sentido para poder atender a alumnos con imposibilidad de seguimiento presencial, como se da en situaciones como las siguientes:

- Másteres Interuniversitarios, asignaturas del G9, etc.
- Estudios planteados para alumnos extranjeros, como Másteres para alumnos Hispanoamericanos, etc.
- Estudios planteados para profesionales en ejercicio, como pueden ser Másteres de tipo profesional, cursos de adaptación al grado, títulos propios, etc

Además, las modalidades docentes diferentes a la presencial tienen mucha mayor flexibilidad en cuanto que no ocupan espacio físico de aulas ni horario, por lo que tiene sentido dar docencia virtual para aumentar la disponibilidad de seguimiento. Esto es especialmente importante en el caso de asignaturas dirigidas a alumnos de distintas titulaciones, lo que hace muy difícil conseguir un horario común a todos ellos (p.e. asignaturas transversales de grado).

Más aún, puede darse la circunstancia de que unos mismos estudios pudieran ofrecerse simultáneamente en formato totalmente presencial y total o parcialmente virtual (por ejemplo, los cursos de adaptación al grado), para atender alumnos de varios perfiles.

Siendo tantas las circunstancias en que las modalidades docentes diferentes a la presencial pueden tener interés, tiene sentido una normativa general.

2. DEFINICIONES

Se establecen tres modalidades de impartición de una asignatura diferentes de la presencial:

- **Docencia presencial con apoyo virtual:** Docencia presencial en que se utilizan nuevas tecnologías como apoyo, sin que ello sustituya la docencia presencial (p.e. materiales docentes, apoyo a la tutoría, autoevaluaciones, ejercicios, etc.)

- **Docencia semipresencial:** aquélla en que parte del proceso es presencial y parte no. Se establece un rango de presencialidad entre el 15-25% tanto en las asignaturas de Grado como en las de Máster (entre 22,5 y 37,5 h en una asignatura de 6 créditos) que se distribuyen entre los distintos tipos de actividades de aula.
- **Docencia a distancia:** aquélla en que todo el proceso, se realiza de forma no presencial. No obstante, en estas asignaturas podría existir algún elemento presencial físico o virtual (p.e. tutoría, evaluación o sesión de presentación). Este tipo de asignaturas están previstas para situaciones concretas como: asignaturas del G-9, másteres, asignaturas transversales o cursos de adaptación.

Quando una asignatura, o alguno de los grupos en que se imparta, lo haga de modo virtual, la asignatura se desarrollará de acuerdo con una de las tres modalidades precedentes.

Respecto de planes de estudio de **titulaciones oficiales de Grado y Máster**, existen tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

- Un plan de estudios es presencial cuando al menos el 80% de sus asignaturas son presenciales (con o sin apoyo virtual).
- Un plan de estudios es a distancia cuando todas sus asignaturas lo son
- Un plan de estudios es semipresencial cuando no es ni presencial ni a distancia. En ningún caso el plan semipresencial podrá tener las asignaturas obligatorias y básicas en modalidad a distancia.

El carácter del plan va fijado en su Memoria de verificación y no se puede cambiar sin modificar ésta, por lo que los cambios que pudieran introducirse en la docencia de las asignaturas no pueden alterar el carácter el plan.

En el caso de los **Títulos Propios**, como la oferta se realiza anualmente, en el momento de presentarla hay que especificar la modalidad de impartición de las asignaturas que componen el título.

3. ÁMBITO DE COMPETENCIA

Como regla general, la competencia para determinar la modalidad de impartición de un Plan de Estudios y de una asignatura, en su caso, es del órgano responsable de la correspondiente titulación, puesto que la elección de la modalidad debe basarse en el tipo de estudiante al que se ofrecen los estudios. El centro decide a solicitud del profesor/a individual sobre la modalidad de las asignaturas del plan de estudios.

En esa regla se exceptuaría únicamente la *docencia presencial con apoyo virtual*, pues éste sería sólo un medio más de organizar la docencia, sin que la modalidad de impartición variara.

4. ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DOCENCIA VIRTUAL

Habiendo definido claramente qué se entiende por docencia *a distancia* y *semipresencial*, hay que diseñar un procedimiento que permita realizar un control tanto del diseño de las asignaturas como del seguimiento de su implantación para comprobar que se ajustan a los patrones establecidos.

Algunas de las condiciones que habrá que tener en cuenta en la fase de diseño son:

1. Las asignaturas tendrán que hacer uso de una de las plataformas de teleformación oficial de UC para poder hacer el seguimiento de la actividad, excepto en el caso de programas interuniversitarios que podrán utilizar otras plataformas, si bien en estas también será necesario realizar un seguimiento.
2. Todas las asignaturas deben estar estructuradas siguiendo un mismo esquema (elementos básicos):
 - Guía docente de la asignatura elaborada según el modelo adaptado. En el caso de la modalidad *a distancia* deberá incluirse necesariamente una guía con orientaciones de aprendizaje para el alumnado.
 - Al menos un foro de la asignatura en el que el alumno/a pueda plantear consultas sobre cuestiones organizativas, sobre los contenidos de la asignatura o sobre determinadas actividades planteadas.
 - Material docente adaptado para cada bloque de contenidos (PDF, HTML con contenidos básicos y de ampliación, contenidos multimedia, etc.).
 - Actividades de aprendizaje por cada bloque temático que incluirán dos tipos de actividad:
 - Tareas desarrolladas a distancia (prácticas, trabajos, ensayos, etc...) por cada bloque temático.
 - Una actividad de autoevaluación que podría referirse a cada uno de los bloques temáticos, con o sin valor para la evaluación de la asignatura.
3. Se utilizarán unos indicadores básicos para valorar el nivel de interactividad real que se produce en cada asignatura.
 - Porcentaje del alumnado que ha accedido al curso.
 - Actividad de los foros
 - Tareas y evaluaciones entregadas por el alumnado

Para facilitar el diseño de las asignaturas *semipresenciales* y *a distancia*, se elaborará una Guía de orientaciones para los profesores responsables de las mismas y se ofrecerá apoyo al profesorado para la elaboración de las asignaturas.